UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 873 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por la Mg. Delia Ayala Esquivel sobre adscripción a la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 13° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con escrito de registro N° 01766, de fecha 26 de marzo de 2012, presentado por la Mg. Delia Ayala Esquivel, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, ha solicitado la adscripción a la Escuela de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Educación, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 220-2012-FCE-D, de fecha 28 de septiembre de 2012, emitida por la Facultad de Ciencias de la Educación, se resuelve aprobar la adscripción de la Mg. Delia Ayala Esquivel a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 28 de septiembre de 2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso k) del artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; el inciso v) del artículo 127° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción de la Mg. DELIA AYALA ESQUIVEL, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de septiembre de 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. [illegible] ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

FZ/ycp.